

## RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022

### IF/DIREMAR/RenPub N° 003/2022

#### 1. Datos Institucionales

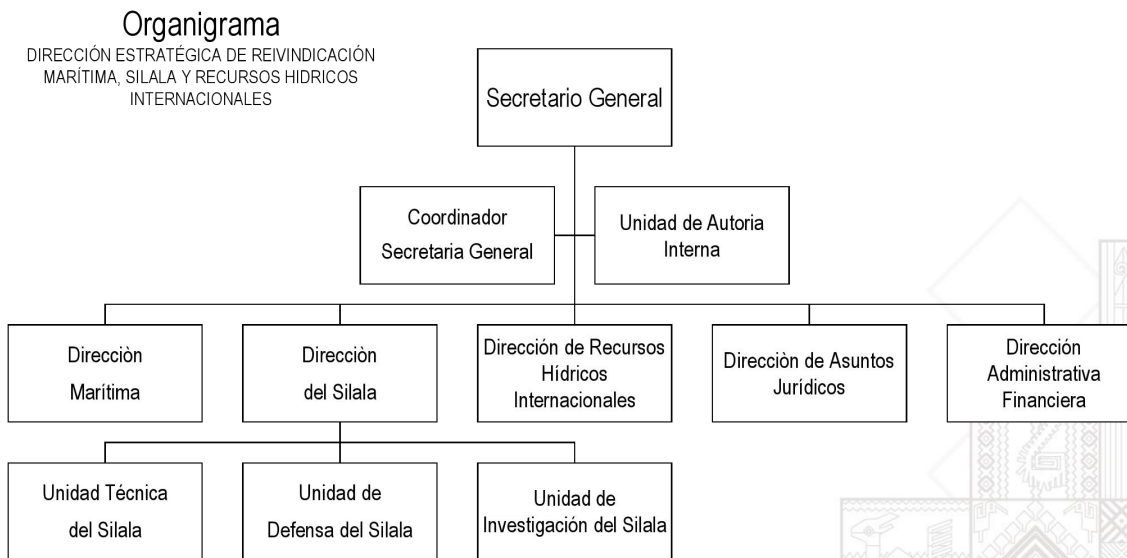
Se define a la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición, coordinación y supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con una estructura que reconoce los siguientes niveles de organización:

- Secretario General con nivel de Director General Ejecutivo
- Mínimamente tres (3) Direcciones de carácter estratégico.
  - Dirección Administrativa Financiera;
  - Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Técnico Operativo.

Su Máxima Autoridad Ejecutiva es el Dr. Emerson Calderón Guzmán como Secretario General con nivel de Director General Ejecutivo.

#### 2. Estructura Organizacional y Recursos Humanos



### 3. Normas que regulan el funcionamiento de la institución

- Constitución Política del Estado
- Decreto Supremo N° 1747, de 2 de octubre de 2013, que establece la reestructuración de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima.
- Decreto Supremo No. 3131 de 29 de marzo de 2017, que tiene por objeto modificar la denominación y ampliar las atribuciones de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, asumiendo las funciones de la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en frontera con la República de Chile.

### 4. Misión, visión y objetivos estratégicos correspondiente a su planificación a largo plazo, enfoque político y los objetivos establecidos en el POA.

#### i. La razón de ser de la entidad (misión) es:

“Prestar el apoyo necesario en cualquier acción diplomática, jurisdiccional y administrativa, emergente de la demanda marítima boliviana, Silala y Recursos Hídricos Internacionales compartidos con Chile, al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos hídricos Internacionales, al Consejo Permanente de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, Personalidades e Intelectuales y, al Agente (s) o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales”

#### ii. El horizonte (visión) a alcanzar es:

“DIREMAR es una institución eficaz en la gestión de apoyo y asesoramiento en las temáticas; marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales con plena capacidad de proponer alternativas jurídicas, estrategias, lineamientos y directrices para la reivindicación marítima, defensa de las aguas del Silala y de los recursos hídricos compartidos con Chile”

#### iii. Los objetivos estratégicos institucionales

Resultados del PDES	Objetivo Estratégico Institucional
9.5.2 Se han desarrollado estrategias, lineamientos y directrices en materia de reivindicación marítima a objeto de lograr una salida soberana al mar.	9.5.2.1 Elaborar estrategias, lineamientos y/o directrices en materia de reivindicación marítima.

---

9.5.3 Se han desarrollado alternativas jurídicas para la defensa del Silala ante instancias internacionales y defensa de los recursos hídricos compartidos con Chile.

9.5.3.1 Elaborar estrategias, lineamientos y/o alternativas jurídicas para la defensa del Silala ante instancias internacionales y defensa de los recursos hídricos compartidos con Chile.

---

7.1.7 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.

7.1.7.1 Gestionar de manera eficaz, eficiente y económica, las actividades de orden legal, administrativa-financiera y de control interno de la entidad.

---

Los objetivos estratégicos institucionales desarrollados por DIREMAR para el periodo 2021 – 2025, se enmarcaron en el cumplimiento del PDES 2021 – 2025 y el PEM del Ministerio de Relaciones Exteriores, dando a conocer los productos sustantivos de la entidad que contribuyen en el avance del cumplimiento de las metas anuales que deben alcanzarse.

#### **iv. Enfoque Político**

La Constitución Política del Estado en su Artículo 267, párrafos I y II establece que: “I.El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo. II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes imprescriptibles e irrenunciables del Estado Boliviano”.

Asimismo, la Constitución Política del Estado establece:

- En el párrafo I. del artículo 373º, que: “El agua constituye un derecho fundamental para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo”;
- En el párrafo III. del artículo 374º, establece que: “Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otras son prioritarios para el Estado, que deberá garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral; son inalienables, inembargables e imprescriptibles” y;

- En su artículo 377° parágrafo II., que: “El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos.”

En este contexto, en fecha 5 de abril de 2011 se promulgó el Decreto Supremo N°0834 que crea la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima (DIREMAR) como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición, coordinación y supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, posteriormente mediante Decreto Supremo N° 1747 de 2 de octubre de 2013 se modifica la estructura de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, se determina las funciones y atribuciones del Consejo de Reivindicación Marítima, del Secretario General de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima y, del (los) Agente (s) o Co Agente (s) del Estado Plurinacional de Bolivia ante Tribunales Internacionales, y en fecha 29 de marzo de 2017, mediante Decreto Supremo N° 3131 se dispone la fusión de DIRESILALA con DIREMAR.

La Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales (DIREMAR) en los últimos años ha coadyuvado en el asesoramiento en la demanda marítima ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para una salida plena y soberana al océano pacífico, rompiendo con la pasividad histórica que caracterizó a los gobiernos neoliberales.

Con el mismo enfoque, DIREMAR coadyuva en la defensa de los derechos que tiene Bolivia sobre las aguas del Silala, en el marco de la demanda presentada por la República de Chile en contra de Bolivia ante la CIJ, referida a la naturaleza y uso de las aguas del Silala.

Para contribuir en el cumplimiento de las metas de la Agenda Patriótica 2025, en el marco de la Constitución Política del Estado y las directrices del Plan de Desarrollo Económico Social del Estado Plurinacional de Bolivia, Eje 9 “Integración y Relaciones Internacionales con soberanía”;

DIREMAR desarrollará estrategias, lineamientos y directrices para:

- Coadyuvar en la construcción de una nueva agenda bilateral con Chile inspirada en intereses comunes y garantías de paz, que le permita a Bolivia una salida soberana al océano Pacífico, post fallo de la Corte Internacional de Justicia.
- Otorgar asesoramiento estratégico en la implementación del Fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la naturaleza y uso de las aguas del Silala.

- Contribuir en la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales compartidos con Chile a fin de garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral.

#### v. Acciones planteadas en el Plan Operativo Anual

En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión fiscal 2022, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través de la Resolución Bi-Ministerial No. 17 de 30 de julio de 2021, que establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público, se consideró que para la gestión 2022, se mantendrá la estructura programática del ciclo de planificación anterior, hasta que se apruebe el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). En tal sentido se plantearon acciones de corto plazo; que se adecuan a las acciones del PDES 2021 - 2025, estas acciones son:

Acción	Área Responsable	Ponderación
1.1 - Presentar y exponer alternativas jurídicas y diplomáticas con relación a la reivindicación marítima, garantizando el libre tránsito.	Dirección Marítima	10%
1.2 - Coadyuvar al Agente y al equipo internacional de Bolivia en la exposición de alegatos orales así como en otras acciones emergentes del caso y analizar el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) respecto a la "Disputa sobre el Estatus y uso de las aguas del Silala Chile c. Bolivia".	Dirección del Silala	55%
1.3 - Presentar y exponer alternativas jurídicas para defender los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile y aquellos encomendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Dirección de Recursos Hídricos Internacionales	15%
1.4 - Prestar apoyo estratégico para el cumplimiento de las atribuciones y funciones asignadas al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales y; al Agente (s) o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales.	Secretaría General	11%
2.1 - Contribuir al desarrollo y gestión organizacional de la entidad, en el marco de la normativa en actual vigencia.	Dirección Administrativa Financiera	3%



2.2 - Brindar asesoramiento legal a la Secretaría General y demás áreas organizacionales de la entidad.	Dirección de Asuntos Jurídicos	3%
2.3 - Determinar la confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la entidad, la evaluación del grado de cumplimiento y la eficacia de las operaciones, programadas a los efectos de control posterior.	Unidad de Auditoría Interna	3%

## 5. Capacitaciones internas del personal programadas.

Para la presente gestión se han considerado los siguientes cursos de capacitación:

Área	Curso	Costo estimado Bs
Sustantiva Silala	Actualización en el Derecho de los acuíferos transfronterizos	3.200,00
Sustantiva Recursos Hídricos	Actualización de la normativa aplicable a los cursos de aguas internacionales.	3.200,00
Administrativa	Aspectos generales del Sistema de Control Gubernamental	1.800,00
Administrativa	Proceso disciplinario administrativo	1.800,00
<b>TOTAL Bs.</b>		<b>10.000,00</b>

## 6. Información presupuestaria y contable

### i. Información presupuestaria por categoría programática establecida para la gestión 2022

El presupuesto asignado para la presente gestión asciende a Bs16.226.361 (Dieciséis millones doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y uno 00/100 Bolivianos), distribuido de la siguiente manera por categoría programada.

Cat. Prog.	Detalle	Sigla	Monto Bs
48.0.04	Secretaría General	SG	1.508.570,00
48.0.01	Defensa Marítima	DMA	734.665,00
48.0.02	Defensa del Silala	DSI	9.421.521,00
48.0.03	Defensa de Recursos Hídricos Internacionales	DRH	1.413.430,00

00.0.01	Dirección Administrativa Financiera	DAF	2.321.454,00
00.0.02	Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ	473.413,00
00.0.03	Auditoría Interna	UAI	254.507,00
48.0.99	Participación y Control Social	PCS	1.000,00
90.0.03	Personas con discapacidad	PCD	97.801,00
<b>TOTAL Bs</b>			<b>16.226.361,00</b>

ii. Información presupuestaria por grupo de gasto establecida para la gestión 2022

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Inicial
01	Servicios personales	8.164.221,00
02	Servicios No personales	7.594.411,00
03	Materiales y suministros	366.429,00
08	Impuestos, Regalías y Tasas	1.300,00
09	Otros gastos	100.000,00
<b>TOTALES GENERALES</b>		<b>16.226.361,00</b>

7. Información sobre el Programa Anual de Contrataciones

Para la presente gestión solo se tienen las siguientes contrataciones inscritas en el Programa Anual de Contrataciones para la gestión 2022.

**CONTRATACIONES MENORES**

Nº	Tipo de Contratación	Objeto de la Contratación	Principal Organismo Financiador	Mes Estimado de inicio	Precio Referencial
1	Servicios Generales	Servicio de Limpieza para oficinas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales	Tesoro General de la Nación (TGN)	Junio	49.000,00

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº	Tipo de Contratación	Objeto de la Contratación	Principal Organismo Financiador	Mes Estimado de inicio	Precio Referencial
1	Servicios Generales	Servicio de Alquiler de oficinas para la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales	Tesoro General de la Nación (TGN)	Junio	252.000,00

### 8. Información sobre auditorias

Las auditorias programadas para la presente gestión son las siguientes:

- i. Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales - DIREMAR al 31 de diciembre de 2021.
- ii. Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público gestión 2021
- iii. Exámenes de confiabilidad de los registros de la partida presupuestaria 118 asignaciones familiares gestión 2022 con alcance trimestral
- iv. Auditoria Especial de Seguros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales- DIREMAR 2020
- v. Auditoria Especial al mantenimiento y reparación de vehículos maquinaria y equipos de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales- DIREMAR 2020
- vi. Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Entidad, gestión 2021.
- vii. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la DIREMAR al 31 de diciembre de 2020.



- viii. Segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en Informe Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la DIREMAR al 31 de diciembre de 2019.
- ix. Procedimientos y actividades previas al examen de confiabilidad de la próxima gestión (arqueos, recuentos físicos, cortes documentarios).

